

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JOSE MARCOS GARCIA AGUILAR Rut 010061212-7
 La Cantidad de \$ 340,000 TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE 24 CLASES REALIZADAS DURANTE EL MES
 DE AGOSTO 2009 TALLER DE CIENCIA Y TECNOLOGIA ENTRETENIDA PROGRAMA PMG
 Fecha de Pago 02/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETA	13	02/09/2009	340,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :230

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES		340,000
331-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	340,000	
Totales		340,000	340,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	340,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		306,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		34,000
Totales		340,000	340,000



M. CRISTINA YARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Garcia J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero